MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

"Por un desarrollo Honesto y Transparente"

Avda. Central Km. 23 –Loma Plata – Teléfono - Fax (0492) 252- 163

Loma Plata – Chaco Paraguayo

Loma Plata, 10 de Marzo de 2011.

Adenda N° 012/2011

Señores:

Presentes:

La Directora de UOC de la Municipalidad de Loma Plata, tiene el agrado de dirigirse a ustedes con el objeto de comunicarles que se ha realizado la Modificación de la carta de Invitación del llamado "**Adquisición de Bienes de Consumo de Oficina e Insumos**" " bajo la modalidad de Contratación Directa con ID N° **209895.**

Las modificaciones solo afecta al anexo N° 1,

En el Anexo N° 1 se debe agregar en el ítem N° 16.

16. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: Nos regiremos por el Decreto N° 6225/11 Art. 2 Inc. "a" que establece,

a) En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada por la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al cuarenta por ciento (40%) de preferencia en la contratación particular. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado.

Atentamente

C.P. Milva Martínez

Directora de U.O.C.